BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-GJ-032

RESOLUCIÓN No. 519 DEL 21 DE ABRIL DE 2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL PROCESO COMPETITIVO No. SDIS-DCT092-002-2021"

LA DIRECTORA POBLACIONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de las facultades legales, y obrando de conformidad con los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto Nacional 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Resolución 0219 de enero 28 de 2020, la Resolución 1091 de 08 Julio del 2020 y la resolución 1109 del 10 de julio de 2020,

CONSIDERANDO:

Que el día 16 de marzo de 2021, la Secretaría Distrital de Integración Social procedió a la publicación en la plataforma transaccional SECOP II de la **INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO COMPETITIVO No. SDIS – DCT092-002-2021** cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN INTERNA, A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EDADES ENTRE LOS 18 AÑOS Y HASTA LOS 59 AÑOS 11 MESES DE EDAD CON DISCAPACIDAD COGNITIVA, O PSICOSOCIAL, O FÍSICA, O MÚLTIPLE, QUE REQUIERAN DE APOYOS EXTENSOS O GENERALIZADOS, IMPLEMENTANDO ACCIONES QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SUS HABILIDADES Y CAPACIDADES PARA ALCANZAR MAYORES NIVELES DE AUTONOMÍA, PROMOVIENDO SU INCLUSIÓN, CON EL CONCURSO DE LAS FAMILIAS,CUIDADORAS-ES Y SU ENTORNO Y TERRITORIO."**

Que la Secretaria Distrital de Integración Social a través del Proyecto 7771 *"Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá"* para la vigencia 2021, de acuerdo con el costo cupo promedio para la atención de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE (897) CUPOS** para personas con discapacidad de la siguiente manera: **355 CUPOS PARA PERSONAS QUE REQUIEREN APOYOS INTERMITENTES, LIMITADOS Y EXTENSOS** y **542 CUPOS PARA PERSONAS QUE REQUIEREN APOYOS EXTENSOS Y GENERALIZADOS** de la ciudad de Bogotá, tiene recursos programados por valor **VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($29.569.042.778)** como aporte máximo por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social.

El valor del presupuesto asignado es equivalente al 87% del costo total de la prestación del servicio. Dicho monto incluye impuestos, tasas y demás que se generen para su ejecución.

Que el presupuesto oficial se agotará teniendo en cuenta las condiciones de adjudicación, hasta agotar los recursos o el número de cupos a atender en el marco del presente proceso competitivo, siguiendo los valores de referencia descritos en la siguiente tabla:

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-GJ-032

GRUPO	DISCAPACIDAD / TIPO DE APOYO	CUPOS	APORTES SDIS 87%	ASOCIADO APORTE MINIMO 13%	APORTES 100%
1	Personas con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, o múltiple que requieren apoyos intermitentes, limitados y extensos.	355	$11.261.549.891	$ 1.682.760.329	$ 12.944.310.220
2	Personas con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, o múltiple que requieren apoyos extensos y generalizados	542	$18.307.492.887	$2.735.602.385	$ 21.043.095.272
TOTAL		**897**	**$ 29.569.042.778**	**$ 4.418.362.714**	**$ 33.987.405.492**

Que el presupuesto asignado al presente proceso competitivo de encuentra respaldado por los siguientess Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. de CDP	Vigencia	No. de Proyecto	Descripción de Cupo	Valor CDP
8319	2021	7771	7771-SSDIINCI-0001	$ 29.569.042.778

El plazo para la ejecución del convenio es de **ocho (08) meses** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, sin que sobrepase el 31 de diciembre de 2021 o hasta el agotamiento de los recursos, o en su defecto lo primero que ocurra, el cual se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre el Asociado y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Que, dentro del término establecido en la invitación pública para presentar observaciones a la misma, es decir, hasta el día 19 de marzo de 2021, se recibieron observaciones para el presente proceso, por parte de los siguientes interesados:

- FUNDACIÓN MESALUD
- FUNDACIÓN CLÍNICA MEGASALUD COOPERATIVA MULTIACTIVA RAPIASEOS DE COLOMBIA
- CENTROS INTEGRARTE VILLA SAN FRANCISCO
- FUMDIR

Que mediante formulario de respuesta de fecha 25 de marzo de 2021 publicado en la plataforma SECOP II, la Entidad procedió a dar respuesta a las observaciones formuladas.

Que el día 29 de marzo de 2021, siendo las 9:00 am., fecha límite para presentar ofertas, se presentaron los siguientes oferentes, tal y como consta en la diligencia de cierre en la plataforma transaccional del SECOP II, así:

	PROPONENTE	GRUPO 1	GRUPO 2	CUPOS OFERTADOS
1	**FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO ESPECIAL – FUNDINES**		X	77 CUPOS

2	**FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA - CENAINCO**	**X**		50 CUPOS
3	**FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO - FIPADH**	**X**	**X**	50 CUPOS GRUPO 1 50 CUPOS GRUPO 2
4	**FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI - FUMDIR**	**X**	**X**	50 CUPOS GRUPO 1 150 CUPOS GRUPO 2
5	**FUNDACIÒN CLINICA MEGASALUD**	**X**	**X**	50 CUPOS GRUPO 1 50 CUPOS GRUPO 1 50 CUPOS GRUPO 2
6	**UNIÓN TEMPORAL CENTROS INTEGRARTE VILLA SAN FRANCISCO**	**X**	**X**	60 CUPOS GRUPO 1 75 CUPOS GRUPO 1 70 CUPOS GRUPO 2
7	**FUNDACION MESALUD**		**X**	80 CUPOS 100 CUPOS

Que, dentro del término establecido en el cronograma de la Invitación Pública, el día 7 de abril del año 2021 se publicó el informe de verificación preliminar de requisitos habilitantes, el cual arrojó el siguiente resultado:

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL									
CONSOLIDADO EVALUACION PRELIMINAR PROCESO SDIS-DCT092-002-2021									
N°	PROPONENTE	CUPOS / GRUPO	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TECNICA	EVALUACIÓN TÉCNICA PREDIO			RESULTADO EVALUACION PRELIMINAR
						COMPONENTE URBANO	COMPONENTE INFRAESTRUCTU...	COMPONENTE JURIDICO PREDIA...	RESULTADO EVALUACION PRELIMINAR
PROPONENTE No. 1	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO ESPECIAL - FUNDINES	77 - GRUPO 2	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
PROPONENTE No. 2	FUNDACIÓN CENTRO DE ASESORÍA CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA COMUNITARIA - CENAINCO	50 – GRUPO 1	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO - NO APTO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
PROPONENTE No. 3	FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO - FIPADH	50 – GRUPO 1 50 – GRUPO 2	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
PROPONENTE No. 4	FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI - FUMDIR	50 – GRUPO 1 150 – GRUPO 2	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
PROPONENTE No. 5	FUNDACIÓN CLINICA MEGASALUD	50 – GRUPO 1 50 – GRUPO 1 50 – GRUPO 2	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO - NO APTO PARA UNO DE LOS 3 INMUEBLES	NO HABILITADO - NO APTO PARA UNO DE LOS 3 INMUEBLES	NO HABILITADO - NO APTO PARA UNO DE LOS 3 INMUEBLES	NO HABILITADO
PROPONENTE No. 6	UNIÓN TEMPORAL CENTROS INTEGRARTE VILLA SAN FRANCISCO	60 – GRUPO 1 75 – GRUPO 1 70 – GRUPO 2	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
PROPONENTE No. 7	FUNDACIÓN MESALUD 900.326.710	80 – GRUPO 2 100 – GRUPO 2	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

Que, dentro del término establecido para el traslado de la evaluación preliminar, se presentaron observaciones y subsanaciones por parte de los siguientes oferentes:

- FUNDACIÓN CLINICA MEGASALUD

- FUNDACION MESALUD
- UT CENTROS INTEGRARTE VILLA SAN FRANCISCO
- FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO ESPECIAL
- FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA
- FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI
- FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO

Que el día 20 de abril de 2021, fecha prevista en el cronograma de actividades, se procedió con la publicación de la evaluación definitiva y la respectiva ponderación de los proponentes que quedaron habilitados. Se tiene el siguiente resultado para cada uno de las opciones:

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL										
CONSOLIDADO EVALUACIÓN DEFINITIVA PROCESO SDIS-DCT092-002-2021										
N°	PROPONENTE	CUPOS / GRUPO	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TECNICA	EVALUACIÓN TÉCNICA PREDIO			RESULTADO EVALUACION DEFINITIVA	
						COMPONENTE URBANO	COMPONENTE INFRAESTRUCTURA	COMPONENTE JURIDICO PREDIAL	RESULTADO EVALUACION DEFINITIVA	PUNTAJE
PROPONENTE No. 1	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO ESPECIAL - FUNDINES	77 - GRUPO 2	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO - APTO	HABILITADO - APTO	HABILITADO - APTO	HABILITADO	47,57
PROPONENTE No. 2	FUNDACIÓN CENTRO DE ASESORÍA CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA COMUNITARIA - CENAINCO	50 – GRUPO 1	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	NO HABILITADO - NO APTO	NO HABILITADO - NO APTO	NO HABILITADO - NO APTO	RECHAZADO	NO OBTIENE PUNTAJE POR NO ESTAR HABILITADO
PROPONENTE No. 3	FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO - FIPADH	50 – GRUPO 1 50 – GRUPO 2	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO GRUPO 1 CUPOS 50 HABILITADO - APTO GRUPO 2 CUPOS 50	HABILITADO - APTO GRUPO 1 CUPOS 50 HABILITADO - APTO GRUPO 2 CUPOS 50	HABILITADO - APTO GRUPO 1 CUPOS 50 HABILITADO - APTO GRUPO 2 CUPOS 50	HABILITADO - APTO GRUPO 1 CUPOS 50 NO HABILITADO - NO APTO GRUPO 2 CUPOS 50	HABILITADO GRUPO 1 NO HABILITADO GRUPO 2 - 50 CUPOS	GRUPO 1 - 50,51
PROPONENTE No. 4	FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI - FUMDIR	50 – GRUPO 1 150 – GRUPO 2	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO - APTO	HABILITADO - APTO	HABILITADO - APTO	HABILITADO	GRUPO 1 - 79,45 GRUPO 2 - 100
PROPONENTE No. 5	FUNDACIÓN CLINICA MEGASALUD	50 – GRUPO 1 50 – GRUPO 1 50 – GRUPO 2	HABILITADO	NO HABILITADO PARA LOS 3 GRUPOS	RECHAZADO GRUPO 1 50 CUPOS NO HABILITADO GRUPO 1 50 CUPO NO HABILITADO GRUPO 2 50 CUPOS	NO HABILITADO - NO APTO GRUPO 1 CUPOS 50 HABILITADO - APTO GRUPO 1 CUPOS 50 HABILITADO - APTO GRUPO 2 CUPOS 50	NO HABILITADO - NO APTO GRUPO 1 CUPOS 50 HABILITADO - APTO GRUPO 1 CUPOS 50 HABILITADO - APTO GRUPO 2 CUPOS 50	NO HABILITADO - NO APTO GRUPO 1 CUPOS 50 HABILITADO - APTO GRUPO 1 CUPOS 50 HABILITADO - APTO GRUPO 2 CUPOS 50	RECHAZADO	NO OBTIENE PUNTAJE POR NO ESTAR HABILITADO
PROPONENTE No. 6	UNIÓN TEMPORAL CENTROS INTEGRARTE VILLA SAN FRANCISCO	60 – GRUPO 1 75 – GRUPO 1 70 – GRUPO 2	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO - APTO	HABILITADO - APTO	HABILITADO - APTO	HABILITADO	GRUPO 1 (60 CUPOS) - 63,96 GRUPO 1 (75 CUPOS) - 81,78 GRUPO 2 - 61,63
PROPONENTE No. 7	FUNDACIÓN MESALUD 900.326.710	80 – GRUPO 2 100 – GRUPO 2	HABILITADO	HABILITADO CUPOS 100 NO HABILITADO CUPOS 80	HABILITADO	HABILITADO - APTO	HABILITADO - APTO	HABILITADO - APTO	HABILITADO GRUPO 2 - 100 CUPOS NO HABILITADO GRUPO 2 - 80 CUPOS	GRUPO 2 - 100 CUPOS 58,77

Que la Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la Invitación Pública del PROCESO COMPETITIVO SDIS-DCT092-002-2021 en los numerales 3.3 y 3.4. fijó que una vez se adjudicarán los cupos en el proceso competitivo, de acuerdo al orden de elegibilidad y al número de cupos ofertados por cada proponente, y quedaran cupos pendientes por adjudicar, estos se denominarían remanentes.

Que, de acuerdo al mismo numeral 3.4. MECANISMO DE ADJUDICACIÓN DE CUPOS REMANENTES se especificó que, verificada la capacidad de espacios físicos avalada por la Subdirección de Plantas Físicas para cada inmueble, la Secretaría Distrital de Integración Social podrá adjudicar cupos por encima de las ofertas realizadas por los interesados siempre y cuando el número de cupos remanentes a adjudicar no supere el número de cupos avalados.

Que, conforme a la nota 3 del numeral 3.4 que indica realizada la asignación de cupos por remanente, y aún siguen cupos sin designar, la secretaria podrá adjudicar al proponente que supere los 150 cupos, siempre y cuando, el número de cupos avalados por la Subdirección de Plantas Físicas lo permita.

Que, en el numeral 1.3.5. Oferta Económica nota 1 de la Invitación Pública, se dispuso que en caso tal, que el adjudicatario resulte favorecido de un número mayor de cupos al ofertado, por el método de cupos remanentes, el oferente se compromete a mantener el porcentaje de aporte mínimo y adicional ofrecido para el total de cupos adjudicados,

Que, una vez se adjudiquen los cupos ofertados, la Secretaria Distrital de Integración Social señalo que procederá a realizar la estructura de costos correspondiente a cada uno de los convenios incluyendo los cupos de remanentes avalados.

Que, de acuerdo con lo anterior, una vez efectuado el análisis y la evaluación de los requisitos establecidos en la invitación pública, en especial en el criterio descrito en el numeral 3.2 y subsiguientes del Capítulo III, el Comité Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto, con respecto al Proceso Competitivo No. SDIS – DCT092-002-2021 adjudicar los cupos proyectados de la siguiente manera:

GRUPO 1		
CUPOS OFERTADOS	**PROPONENTE**	**CUPOS A ADJUDICAR**
75	**UNIÓN TEMPORAL CENTROS INTEGRARTE VILLA SAN FRANCISCO**	75
50	**FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI – FUMDIR**	63
60	**UNIÓN TEMPORAL CENTROS INTEGRARTE VILLA SAN FRANCISCO**	60
50	**FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO - FIPADH**	56
TOTAL DE CUPOS ADJUDICADOS		**254**
GRUPO 2		
CUPOS OFERTADOS	**PROPONENTE**	**CUPOS A ADJUDICAR**
150	**FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI - FUMDIR**	200
70	**UNIÓN TEMPORAL CENTROS INTEGRARTE VILLA SAN FRANCISCO**	70
100	**FUNDACIÓN MESALUD**	103
77	**FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO ESPECIAL - FUNDINES**	122
TOTAL DE CUPOS ADJUDICADOS		**495**

Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Comité Evaluador, una vez efectuado el análisis, verificación y/o evaluación de los criterios Jurídicos, Técnicos, Económicos y Financieros consagrados en la invitación pública y contenidos en el informe de evaluación que hace parte del expediente contractual, y en aplicación de los principios

de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto Nacional 1082 de 2015, Decreto 092 de 2017, RECOMENDÓ al Ordenador del Gasto, adjudicar el proceso No. SDIS-DCT092-002-2021 de la siguiente manera:

GRUPO 1:

ADJUDICAR 75 cupos del grupo 1 (Fuera de Bogotá), al proponente **UNIÓN TEMPORAL CENTROS INTEGRARTE VILLA SAN FRANCISCO**, por valor de **DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS ($2.220.099.811,00) M/CTE, IVA INCLUIDO**, demás impuestos, costos directos e indirectos y conceptos propios de la ejecución del convenio; 63 cupos de los cuales 13 son cupos remanentes del grupo 1 (Bogotá), al proponente **FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI – FUMDIR** por valor de **MIL NOVECIENTOS TRE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS ($1.913.585.163,00) M/CTE, IVA INCLUIDO**, demás impuestos, costos directos e indirectos y conceptos propios de la ejecución del convenio; 60 cupos del grupo 1 (Bogotá), al proponente **UNIÓN TEMPORAL CENTROS INTEGRARTE VILLA SAN FRANCISCO** por valor de **MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($1.868.851.386,00) M/CTE, IVA INCLUIDO**, demás impuestos, costos directos e indirectos y conceptos propios de la ejecución del convenio y 56 cupos de los cuales 6 son cupos remanentes del grupo 1 (Fuera de Bogotá), al proponente **FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO - FIPADH** por valor de **MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($1.876.972.698,00) M/CTE, IVA INCLUIDO**, demás impuestos, costos directos e indirectos y conceptos propios de la ejecución del convenio.

GRUPO 2:

ADJUDICAR 200 cupos de los cuales 50 son cupos remanentes del grupo 2 (Bogotá), al proponente **FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI - FUMDIR**, por valor de **CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA PESOS ($5.927.673.180,00) M/CTE, IVA INCLUIDO**, demás impuestos, costos directos e indirectos y conceptos propios de la ejecución del convenio; 70 cupos del grupo 2 (Fuera de Bogotá), al proponente **UNIÓN TEMPORAL CENTROS INTEGRARTE VILLA SAN FRANCISCO** por valor de **DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($2.348.393.572,00) M/CTE, IVA INCLUIDO**, demás impuestos, costos directos e indirectos y conceptos propios de la ejecución del convenio; 103 cupos de los cuales 3 son cupos remanentes del grupo 2 (Fuera de Bogotá), al proponente **FUNDACIÓN MESALUD** por valor de **TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS ($3.394.232.199,00) M/CTE, IVA INCLUIDO**, demás impuestos, costos directos e indirectos y conceptos propios de la ejecución del convenio y 122 cupos de los cuales 45 son cupos remanentes del grupo 2 (Bogotá), al proponente **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO ESPECIAL - FUNDINES** por valor de **TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS ($3.689.273.530,00) M/CTE, IVA INCLUIDO**, demás impuestos, costos directos e indirectos y conceptos propios de la ejecución del convenio.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar **75 CUPOS DEL GRUPO 1 (FUERA DE BOGOTÁ)** a la **UNIÓN TEMPORAL CENTROS INTEGRARTE VILLA SAN FRANCISCO**, representada por **MARIA ESMERALDA GUTIERREZ ESCOBAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.779.668 de Bogotá, por un valor de **DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS ($2.220.099.811,00) M/CTE, IVA INCLUIDO,** demás impuestos, costos directos e indirectos y conceptos propios de la ejecución del convenio, discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($1.798.280.847) M/CTE ,** y el Asociado aporta en especie la suma de **CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($421.818.964.00) M/CTE.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjudicar **63 CUPOS DEL GRUPO 1 (BOGOTÁ),** al proponente **FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI – FUMDIR**, identificada con NIT. **830.143.151-9**, representada legalmente por **JESÚS ANTONIO RAMIREZ GIRALDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.322.924 de Yarumal, por un valor de **MIL NOVECIENTOS TRE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS ($1.913.585.163,00) M/CTE, IVA INCLUIDO,** demás impuestos, costos directos e indirectos y conceptos propios de la ejecución del convenio, discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($1.454.324.724) M/CTE ,** y el Asociado aporta en especie la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($459.260.439.00) M/CTE.**

ARTÍCULO TERCERO: Adjudicar **60 CUPOS DEL GRUPO 1 (BOGOTÁ)** a la **UNIÓN TEMPORAL CENTROS INTEGRARTE VILLA SAN FRANCISCO**, representada por **MARIA ESMERALDA GUTIERREZ ESCOBAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.779.668 de Bogotá, por un valor de **MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($1.868.851.386,00) M/CTE, IVA INCLUIDO,** demás impuestos, costos directos e indirectos y conceptos propios de la ejecución del convenio, discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **MIL QUINIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS ($1.513.769.623) M/CTE ,** y el Asociado aporta en especie la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($355.081.763.00) M/CTE.**

ARTÍCULO CUARTO: Adjudicar **56 CUPOS DEL GRUPO 1 (FUERA DE BOGOTÁ),** al proponente **FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO - FIPADH**, identificada con NIT. **900.450.947-4**, representada legalmente por **FRANCIA DORIS ORDOÑEZ VELASCO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.556.763 de Popayán, por un valor de **MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($1.876.972.698,00) M/CTE, IVA INCLUIDO,** demás impuestos, costos directos e indirectos y conceptos propios de la ejecución del convenio, discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS**

($1.557.887.339.00) M/CTE , y el Asociado aporta en especie la suma de **TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($319.085.359.00) M/CTE.**

ARTÍCULO QUINTO: Adjudicar **200 CUPOS DEL GRUPO 2 (BOGOTÁ),** al proponente **FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI – FUMDIR**, identificada con NIT. **830.143.151-9**, representada legalmente por **JESÚS ANTONIO RAMIREZ GIRALDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.322.924 de Yarumal, por un valor de **CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA PESOS ($5.927.673.180,00) M/CTE, IVA INCLUIDO,** demás impuestos, costos directos e indirectos y conceptos propios de la ejecución del convenio, discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **CUATRO MIL QUINIENTOS CINCO MILLONES TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS ($4.505.031.617.00) M/CTE ,** y el Asociado aporta en especie la suma de **MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($1.422.641.563.00) M/CTE.**

ARTÍCULO SEXTO: Adjudicar **70 CUPOS DEL GRUPO 2 (FUERA DE BOGOTÁ)** a la **UNIÓN TEMPORAL CENTROS INTEGRARTE VILLA SAN FRANCISCO**, representada por **MARIA ESMERALDA GUTIERREZ ESCOBAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.779.668 de Bogotá, por un valor de **DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($2.348.393.572,00) M/CTE, IVA INCLUIDO,** demás impuestos, costos directos e indirectos y conceptos propios de la ejecución del convenio, discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($1.949.166.665.00) M/CTE ,** y el Asociado aporta en especie la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS ($399.226.907.964.00) M/CTE.**

ARTÍCULO SÉPTIMO: Adjudicar **103 CUPOS DEL GRUPO 2 (FUERA DE BOGOTÁ)** a la **FUNDACION MESALUD**, identificada con NIT. **900.326.710-6**, representada legalmente por **OMAR RONCANCIO CORTES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.303.671 de Chiquinquirá, por un valor de **TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS ($3.394.232.199,00) M/CTE, IVA INCLUIDO**, demás impuestos, costos directos e indirectos y conceptos propios de la ejecución del convenio., discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHENTA Y UN PESOS ($2.749.328.081.00) M/CTE ,** y el Asociado aporta en especie la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS ($644.904.118.00) M/CTE.**

ARTÍCULO OCTAVO: Adjudicar **122 CUPOS DEL GRUPO 2 (BOGOTÁ)** a la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO ESPECIAL - FUNDINES**, identificada con NIT. **830.137.589-6**, representada legalmente por **JHON JAIRO GUTIERREZ VILLADIEGO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.617.663 de Bogotá, por un valor de **TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS ($3.689.273.530,00) M/CTE, IVA INCLUIDO**, demás impuestos, costos directos e indirectos y conceptos propios de la ejecución del convenio., discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($2.840.740.618.00) M/CTE ,** y el

Asociado aporta en especie la suma de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS ($848.532.912.00) M/CTE.**

ARTÍCULO NOVENO: Declarar desiertos **101 CUPOS GRUPO 1** no adjudicados en razón (i) al incumplimiento de una de las ofertas presentadas, (ii) a la no presentación por parte de los oferentes a opciones con mayor cantidad de cupos y (iii) al concepto de la Subdirección de Plantas Físicas en cuanto al número máximo de cupos a adjudicar por oferente habilitado (numeral 3 del capítulo III Invitación Pública).

ARTÍCULO DÉCIMO: Declarar desiertos **47 CUPOS GRUPO 2** no adjudicados en razón (i) al incumplimiento de una de las ofertas presentadas, (ii) a la no presentación por parte de los oferentes a opciones con mayor cantidad de cupos y (iii) al concepto de la Subdirección de Plantas Físicas en cuanto al número máximo de cupos a adjudicar por oferente habilitado (numeral 3 del capítulo III Invitación Pública).

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Contra la decisión contenida en los artículos del PRIMERO al OCTAVO del presente acto administrativo no procede recurso alguno del procedimiento administrativo, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto a la Secretaría Distrital de Integración Social, así como a los adjudicatarios, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Contra la decisión contenida en los artículos NOVENO y DÉCIMO, del presente acto administrativo procede recurso de reposición dentro de los 10 días siguientes a la notificación, el cual deberá interponerse ante la Dirección Poblacional de la entidad, conforme los requisitos establecidos en el artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Publicar la presente Resolución a través del portal de www.colombiacompra.gov.co en la plataforma transaccional del SECOP II de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Copia de la presente Resolución deberá reposar en el expediente del proceso contractual.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

RESOLUCIO"N DE ADJUDICACIO"N 0519-2021

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210421-222236-cc41b1-90313638 Creación: 2021-04-21 22:22:36

Estado: Finalizado Finalización: 2021-04-21 22:39:37

Escanee el código para verificación

Revisión: ASESOR DEL DESPACHO CÓDIGO 105 GRADO 05 ASIGNADO A LA DIRECCIÓN POBLACIONAL

Nathalie Ariza
1023867577
jarizac@sdis.gov.co
Asesora de Despacho 105 - 05
SDIS

Revisión: SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN

bwiedeman@sdis.gov.co

Za drC

Revisión: PROFESIONAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

GREICY CONSUELO RODRIGUEZ BARRETO

gcrodriguezb@sdis.gov.co

Elaboración: PROFESIONAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

kmejiam@sdis.gov.co

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

RESOLUCIO"N DE ADJUDICACIO"N 0519-2021

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210421-222236-cc41b1-90313638 Creación: 2021-04-21 22:22:36

Estado: Finalizado Finalización: 2021-04-21 22:39:37

Escanee el código para verificación

Aprobación: DIRECTORA POBLACIONAL

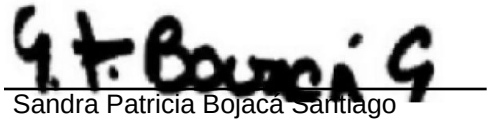

Sandra Patricia Bojacá Santiago
52221434
sbojaca@sdis.gov.co
Directora Poblacional
Secretaría Integración Social

Revisión: PROFESIONAL DIRECCIÓN POBLACIONAL

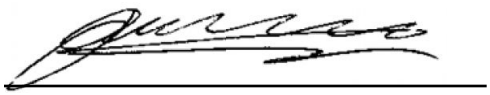

fagamez@sdis.gov.co

REPORTE DE TRAZABILIDAD

RESOLUCIO"N DE ADJUDICACIO"N 0519-2021

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210421-222236-cc41b1-90313638 Creación: 2021-04-21 22:22:36

Estado: Finalizado Finalización: 2021-04-21 22:39:37

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	KAREN SUSETT MEJIA MARTINEZ kmejiam@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-04-21 22:22:37 Lec.: 2021-04-21 22:22:47 Res.: 2021-04-21 22:23:08 IP Res.: 201.244.44.186
Revisión	GREICY CONSUELO RODRIGUEZ BARRETO gcrodriguezb@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-04-21 22:23:08 Lec.: 2021-04-21 22:23:50 Res.: 2021-04-21 22:25:06 IP Res.: 186.29.51.119
Revisión	BALKIS HELENA WIEDEMAN GIRALDO bwiedeman@sdis.gov.co Za drC	Aprobado	Env.: 2021-04-21 22:25:06 Lec.: 2021-04-21 22:26:32 Res.: 2021-04-21 22:27:04 IP Res.: 186.102.12.182
Revisión	Nathalie Ariza jarizac@sdis.gov.co Asesora de Despacho 105 - 05 SDIS	Aprobado	Env.: 2021-04-21 22:27:04 Lec.: 2021-04-21 22:31:19 Res.: 2021-04-21 22:31:25 IP Res.: 186.84.138.187
Revisión	FREDY JOSE AGAMEZ BERRIO fagamez@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-04-21 22:31:25 Lec.: 2021-04-21 22:33:08 Res.: 2021-04-21 22:34:24 IP Res.: 186.84.90.118
Aprobación	Sandra Patricia Bojacá Santiago sbojaca@sdis.gov.co Directora Poblacional Secretaría Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-04-21 22:34:24 Lec.: 2021-04-21 22:39:11 Res.: 2021-04-21 22:39:37 IP Res.: 186.86.33.142